

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00265.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 30 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 19 de diciembre del año 2022, RESOLVIÓ revocar el proveído objeto de apelación calendado 10 de junio del año 2021, mediante el cual se dispuso la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 074 - 100545 (carpeta de segunda instancia - derivado No. 24 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

SEGUNDO: Por Secretaría ríndase inmediato informe de cara al cumplimiento de la orden impuesta en los numerales segundo y tercero del auto de octubre 14 de 2021 [derivado 20], adicionándose los soportes correspondientes que acreditan la satisfacción de la orden.

Efectuado, reingrese para calificar y proceder con la continuidad del juicio.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **027**, hoy **17 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90323bb1c709c54fe9d76c65ce3fe6306c7e7081fd31e8fdaf804718c84d5d29**

Documento generado en 16/02/2023 10:46:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>